CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 10 de febrero de 2022 informando que la parte demandante allegó poder conferido a un abogado.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Reconoce personería
Clase De Proceso:	Sucesión Intestada
Interesado:	LUIS EDUARDO VELA
Causante:	MARIA ISMENIA VELA CARDENAS
Radicado:	63001400300720190025 6-00

Diez (10) de febrero dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P., se RECONOCE personería para para actuar en este asunto, en representación de la parte interesada señor LUIS EDUARDO VELA, a la doctora MÓNICA ANDREA ZAPATA ARIZAL, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 023** DEL 11 DE FEBRERO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fbcdf169d55c73443f0abbe533dbd49b1c10ef54952c446d62bbabb4ff6aa1a**
Documento generado en 07/02/2022 09:13:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica